

Posadas, 23 de diciembre de 2024.

RESOLUCION N° 33-24

VISTO: la vigencia de la Resolución N°16/2024 “Programa de Formación y Promoción Audiovisual”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el jueves 19 de diciembre de 2024 el Jurado de Evaluación integrado por el Consejero del Distrito Sur, Sr. Federico Thomas, el Consejero del Distrito Uruguay Sr. Benjamín Correa y la Gerente de Capacitación, Sra. Mariana Lombardini se reunieron con el objeto de realizar la selección de 2 (dos) beneficiarios a las becas distritales del “Programa de Formación y Promoción Audiovisual” -Resolución N° 16-24- decidiendo otorgar las becas a Walter Monzón DNI 35.387.480 y Martín Servente DNI 25.495.361, y como suplente a la Sra. Mónica Amarilla DNI 24.174.897, todos del Distrito Sur;

QUE, en la asamblea extraordinaria del día 1° de marzo del corriente, el Consejo Directivo ha resuelto delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario N° 313/2015 de la ley VI-N° 171, modificado por Decreto N° 2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones, por la cual resulta procedente el dictado del presente;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular;

FOR ELLO:**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. APRUEBASE el otorgamiento de becas enmarcadas en el Programa de Formación y Promoción Audiovisual correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, a Walter Monzón DNI 35.387.480 y Martín Servente DNI 25.495.361 y becaria suplente la Sra. Mónica Amarilla, DNI 24.174.897

ARTÍCULO 2º. FACULTASE a la Dirección de Administración la disposición de fondos por la suma total de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000), destinado al pago de las dos becas otorgadas, en tres pagos mensuales, iguales y consecutivos de pesos ciento

...///



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

///... setenta y cinco mil (\$175.000) a cada uno, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas del Instituto.

ARTÍCULO 3º. REGÍSTRESE, comuníquese a los beneficiarios y oportunamente ARCHÍVESE.




SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones